



RESOLUCION ADMINISTRATIVA INBOL/RA/00005/2023

La Paz, 31 de Marzo de 2023

Expediente: 479

Código de verificación: 1-O67V21XM

TEMA: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE CALDERO HORIZONTAL DE VAPOR PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA -CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, CON CÓDIGO INBOL-CD-LPN N° 002/2023".

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación INBOL-GPGC/IG/00002/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, de la Comisión de Calificación y la documentación del proceso de contratación "Adquisición de Caldero Horizontal de Vapor para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama", Convocatoria - Licitación Pública Nacional, con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N° 002/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en el artículo 1, inc. c), establece que esta Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, determina que las entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y su máxima autoridad ejecutiva es el Director General Ejecutivo.

Que, la Entidad Pública INSUMOS-BOLIVIA es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual por disposición del

Este documento puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>



Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, habiéndose constituido sobre la base de la Secretaría Ejecutiva PL-480, de la cual se asumieron todos sus derechos, obligaciones, convenios y acuerdos.

Que, mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022 de 6 de abril de 2022, se aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, el cual comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para la contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría en el marco del artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008. Que, el presupuesto de la entidad pública descentralizada INSUMOS-BOLIVIA se encuentra aprobado mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, Presupuesto General del Estado Gestión 2023, para la Gestión Fiscal 2023.

Que, el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA señala que el Director General Ejecutivo de la institución en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. El Artículo 24, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), será el servidor público que por resolución expresa sea delegado por la MAE, para uno o varios procesos. Entre las funciones del RPCD, el indicado Artículo 24, en sus incisos e), f) e i), dispone que tiene facultad para efectuar la designación del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, para aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación y para realizar la Adjudicación del proceso de contratación.

Que, el Numeral 30 del Documento Base de Contratación establece que el RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El Numeral 30.3 establece que Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá, en la parte resolutive, mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda.
- d) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- e) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27310 de 4 de diciembre de 2020, se designa Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, al señor Álvaro Eduardo Pardo Garviza, quien ejerce la representación legal en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, por Resolución Administrativa INBOL/IL/00003/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, el Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA, en su calidad de RPCD aprueba el

Este documento puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>



Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE CALDERO HORIZONTAL DE VAPOR PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA" -PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, CON CÓDIGO INBOL-CD-LPN N° 002/2023, e instruye a la Gerencia Administrativa Financiera proceda a dar cumplimiento con la notificación de DBC en cumplimiento a las disposiciones vigentes aplicables para la presentación de propuestas de empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, conforme el "Acta de Apertura de Propuestas", de fecha 29 de marzo de 2023, se evidencia que dentro del plazo establecido en el DBC publicado se presentó el siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INVESTIGACION MAS DESARROLLO DE PROCESOS Y MAQUINARIAS LTDA.	29/03/2023	09:37

-Que, mediante Informe de Evaluación y Recomendación INBOL-GPGC/IG/00002/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación se informa al RPCD el resultado de la apertura de propuestas dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE CALDERO HORIZONTAL DE VAPOR PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA" - PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, CON CÓDIGO INBOL-CD-LPN N° 002/2023, verificándose la presentación de la documentación siguiente, conforme el DBC:

Detalle de Documentación Presentada por los Proponentes

N°	PROPONENTES	Formulario A-1 Presentación de Propuesta	Monto Leído de la Propuesta (*)	Formulario A-2a, A-2b, A-2c Identificación del Proponente	Formulario B-1 Propuesta Económica	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas
1	INVESTIGACION MAS DESARROLLO DE PROCESOS Y MAQUINARIAS LTDA.	PRESENTA	340.000,00	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Que, el citado informe de la Comisión de Calificación realiza la Evaluación Preliminar (Formulario V-1) señalando que el proponente continúa en la evaluación y pasa a la siguiente etapa de calificación. En la Evaluación de La Propuesta Económica establece: "De acuerdo al objeto de contratación y en virtud al Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia Artículo 28, Parágrafo III incisos b) y c), la Comisión de Calificación ha efectuado el análisis y evaluación de la propuesta presentada por la Empresa INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO DE PROCESOS Y MAQUINARIAS LTDA., determinando que CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y el DBC. En sujeción al inciso i), Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, ADJUDICAR el Proceso

Este documento puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>



de Contratación con Código Interno: INBOL-CD-LPN N°002/2023, "Adquisición de Caldero Horizontal de Vapor para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama", a la Empresa INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO DE PROCESOS Y MAQUINARIAS LT DA., con el precio de Bs 340.000,00 (Trescientos cuarenta mil 00/100 bolivianos), con un plazo de entrega de 45 días calendario computado a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, en virtud a que CUMPLE con los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas y Documento Base de Contratación.

Que, mediante Informe Legal INBOL/IL/00006/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 la Unidad de Análisis y Gestión Jurídica concluye que el Proceso de Contratación Adquisición de Horno Horizontal para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama, - Licitación Pública Nacional, CÓDIGO: INBOL-CD-LPN N°002/2023, se ha desarrollado en el marco de la normativa legal aplicable a INSUMOS BOLIVIA, por cuanto recomienda al Director General Ejecutivo en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa y en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 24, incisos f) e i) y en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022 de fecha 06 de abril de 2022, proceda a la adjudicación del indicado proceso de contratación a la empresa recomendada por la Comisión de Calificación mediante Informe de Informe de Evaluación y Recomendación INBOL-GPGC/IG/00002/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa y en el ámbito de su competencia conferida mediante disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación INBOL-GPGC/IG/00002/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación designada para el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE CALDERO HORIZONTAL DE VAPOR PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA" - PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, CON CÓDIGO: INBOL-CD-LPN N° 002/2023.

SEGUNDO. - ADJUDICAR el proceso de contratación "ADQUISICIÓN CALDERO HORIZONTAL DE VAPOR PARA LA PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA" - PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, CON CÓDIGO: INBOL-CD-LPN N°002/2023, a la Empresa INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO DE PROCESOS Y MAQUINARIAS LTDA., con el precio de Bs 340.000, 00 (Trescientos cuarenta mil 00/100 bolivianos).

Este documento puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

TERCERO. - INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera proceder a la publicación de la presente Resolución Administrativa y notificar con la misma a la empresa adjudicada en el marco de lo que establece el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JDDR

Cc.:archivo

Este documento fue firmado digitalmente y cuenta con validez jurídica

Este documento puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>



Av. Mzal. Santa Cruz, Edif. Hense, piso 20
Telf.: 2408191 • Fax: 2408266
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
La Paz - Bolivia

